

En cumplimiento de lo que se acordó en el anterior y de conceder la licencia
 de compañías de comercio de se forma la siguiente liquidación de los saldos
 venidos p. el Alf. de Caball. de San. Croya en la ocurrencia siguiente. 3

11 4
 6 1/2
 12 5/2

La d. haber desc. l. d. Julio Junio de 1823 a
 26 de febrero de 1824 al rey^{to} de 50 p. de haberes
 como Alf. de Caball. a _____ 4463. 25

Descuentos

h. de m. a 77 de p. ni como haberes _____ 12 5/2 } 25 4
 los que en el día _____ 12 2 1/2

Líquido Al. p. 418. 15

Hecho en San. Croya el
 21 de Julio de 1823.
 826.



U. N. 146-609
 MN-01146
 CAS. 50
 DOC. 364
 Fol. 1